

Preguntas frecuentes

sobre los

Servicios de Apoyo para Adultos

1. ¿Qué son los Servicios de Apoyo para Adultos?

Los Servicios de Apoyo para Adultos con discapacidades del desarrollo son servicios diseñados en forma individual para ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo a vivir en su propio hogar o con familiares o amigos, participar plenamente en la vida de la comunidad y trabajar. Estos servicios son diferentes de los Servicios Integrales, tales como los servicios de hogares para adultos, hogares grupales y hogares sustitutos, que pueden brindar apoyo durante las 24 horas del día.

2. ¿Tengo derecho a recibir los Servicios de Apoyo para Adultos?

Para ser tener derecho a recibir los Servicios de Apoyo, usted debe ser un residente de Oregón adulto (de 18 años de edad o mayor) con diagnóstico confirmado de discapacidad del desarrollo. No debe estar recibiendo Servicios Integrales. Además, debe solicitar y ser elegible para el Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disability o DD) del condado. Para ver la lista de las oficinas locales del Programa DD vaya a www.oregon.gov/DHS/dd/county/county_programs.shtml, llame a la oficina local del Programa DD de su condado o al 1- 800-282-8096 para averiguar el número de teléfono de la oficina local del Programa.

3. ¿Qué es una agencia intermediaria de apoyo?

Una agencia intermediaria de apoyo (intermediario) es una organización que ayuda a los adultos con discapacidades del desarrollo a elaborar un plan personalizado para vivir en la comunidad y a recibir el apoyo necesario para implementar el plan.

4. ¿Qué debo hacer para ser cliente de un intermediario?

Si usted tiene derecho a recibir los Servicios de Apoyo para Adultos y se inscribió en el Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo del condado, derivaremos su nombre a una agencia intermediaria de apoyo de su condado. Dentro de los 90 días, usted estará inscripto en los servicios del intermediario.

5. ¿Seguiré teniendo un coordinador de servicios del condado o un administrador de caso?

El personal del Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo del condado estará disponible para apoyarlo en situaciones específicas. Sin embargo, mientras usted esté inscripto en un intermediario, su agente personal le brindará todos los servicios de gerencia del caso.

6. ¿Qué servicios brinda la agencia intermediaria de apoyo?

A través de su agente personal (Personal Agent o PA), el intermediario lo ayudará a elaborar su plan. También desarrollarán un presupuesto para implementar el plan y ayudarlo a tener acceso a los proveedores que necesite para cumplir con el plan. Algunas de las personas que le brinden apoyo podrán recibir su pago de este presupuesto. El PA también le ayudará a pensar en los apoyos naturales que usted tiene en su vida, como familiares, amigos, pareja, vecinos, compañeros de habitación y otras personas que usted conozca en su comunidad. Los fondos de su presupuesto sólo se pueden usar para pagar las cosas que usted necesita, no para ayudar a su familia o amigos.

7. ¿Qué es un agente personal (Personal Agent o PA)?

Un agente personal (PA) es un empleado de la agencia intermediaria de apoyo que le ayudará a desarrollar un Plan de Apoyo Personalizado (Individual Support Plan o ISP), obtener los recursos disponibles y necesarios para implementar su plan, ayudarlo a elegir a las personas u organizaciones que le puedan brindar servicios de apoyo específicos y monitorear y evaluar los resultados de los servicios que se le hayan brindado. El PA puede ayudarlo en muchas situaciones de su vida.

8. ¿Puedo cambiar de agente personal (PA)?

Sí. Si usted no está satisfecho con el agente personal con el que trabaja, hable con el director de la agencia intermediaria, quien le ayudará a conseguir un nuevo agente personal.

9. ¿Qué es un Plan de Apoyo Personalizado (ISP)?

Un Plan de Apoyo Personalizado (ISP) es un plan desarrollado específicamente para usted. Le ayudará a determinar los servicios de apoyo que usted necesitará para vivir lo más independientemente posible en su hogar y en la comunidad. Su plan se desarrolla mediante un proceso llamado Planificación Centrada en la Persona. A partir del momento en que usted ingresa al intermediario, el PA tiene 90 días para elaborar su plan. Preparar el ISP lleva mucho trabajo, así que no espere que esté terminado en la primera reunión. El ISP se revisa con la frecuencia que usted desee, o al menos cuatro veces al año.

10. ¿Qué es la Planificación Centrada en la Persona (Person Centered Planning o PCP)?

La expresión "Planificación Centrada en la Persona" se refiere a una serie de enfoques que lo ayudan a usted y a su familia a pensar qué cosas son importantes en las diferentes áreas de su vida. Estos enfoques van desde conversaciones informales a reuniones programadas mediante un proceso de planificación, tales como PATH, MAP, ELP o Personal Futures Planning. Una vez que nos reunimos con usted y con las personas que usted quiera involucrar en el proceso (como su familia y amigos que lo conozcan bien), su agente personal (PA) usará toda la información recabada para ayudarlo a elaborar un ISP que refleje lo que usted desea hacer en su vida. Algunos de los muchos aspectos que se incluyen en el Plan de Apoyo Personalizado son: educación, empleo, vida hogareña, actividades sociales y de esparcimiento, necesidades de transporte, aspectos médicos y de salud, comunicación, finanzas y metas a largo plazo.

11. ¿Qué debo esperar de mi primera reunión con el agente personal (PA) o intermediario?

En la primera reunión, el PA le explicará el proceso, se informará sobre sus sueños y metas y le platicará sobre los tipos de apoyo que usted puede contratar con el dinero de su plan.

12. ¿Cómo se maneja el dinero?

El intermediario recibe el dinero que se usa para pagar muchos de los servicios y artículos identificados en su plan. El dinero no se le paga directamente a usted. Si decide contratar a alguien que lo apoye, usted será el empleador de esa persona. El intermediario usará un agente fiscal para asegurar que se paguen todos los costos de ser empleador, como los impuestos federales y estatales y los salarios de sus empleados. El intermediario puede ayudarlo con los papeles que usted debe llenar en calidad de empleador.

13. ¿Qué puedo pagar con el dinero de los Servicios de Apoyo?

La manera en que se puede usar su dinero depende de sus necesidades de apoyo y del contenido de su plan. El dinero de los Servicios de Apoyo se puede usar para pagar a los empleados que lo ayudan. También se puede usar para pagar otros servicios que pueden aumentar su independencia, integración y productividad, tales como transporte, capacitación para empleo, reformas en el hogar, inclusión comunitaria o tiempos de descanso para las personas que lo ayudan. Lo que no se puede pagar con el plan son las necesidades básicas, tales como alimentos, ropa (a menos que esté relacionada con el trabajo) y vivienda. Tampoco se pueden pagar los servicios a los que puede tener acceso a través de otras agencias o programas del gobierno, tales como la Oficina de Rehabilitación Vocacional o el Programa de Transición de la Escuela Secundaria, o a través de algún seguro privado.

14. ¿De dónde vienen los fondos para mis Servicios de Apoyo? El monto de dinero proveniente del Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income o SSI) o del Seguro por Discapacidad de Seguridad Social (Social Security Disability Insurance o SSDI) ¿se verá afectado por el hecho de recibir dinero de los Servicios de Apoyo para Adultos?

El dinero que paga estos servicios proviene de varios fondos: dinero del fondo general del estado de Oregón y dinero federal de Medicaid. Debido a que usted no recibe el dinero directamente, la Administración de Seguridad Social no lo considera parte de sus ingresos. Por lo tanto, no afecta sus beneficios de SSI ni de SSDI.

15. ¿Puedo elegir a la persona que trabajará para mí?

Sí. Usted puede elegir a quien quiera, siempre que sea un proveedor calificado, que cumpla los requisitos de verificación de antecedentes penales del estado, y que pueda demostrar su capacidad de ayudarlo a cumplir las metas de su plan. El proveedor es alguien que usted contrata para que le brinde los servicios que usted desea. El proveedor puede ser una empleada doméstica, una persona independiente, o alguien empleado por una agencia de proveedores. El PA podrá ayudarlo en el proceso de contratación del proveedor.

16. ¿Me ayudará mi agente personal (PA) a trabajar con otras agencias, tales como los Servicios de Rehabilitación Vocacional o el distrito escolar local?

Sí, si usted lo desea. El PA actuará en su nombre ante las agencias con las que usted trabaja. También le explicará cuáles son los servicios que se pueden pagar con el dinero de su plan y cuáles son los servicios que estarán cubiertos por otras agencias.

17. Si me inscribo en los Servicios de Apoyo para Adultos ¿seguiré siendo elegible para recibir otros tipos de apoyo si los necesito, tales como los Servicios Integrales?

Sí. Si usted se inscribe en los Servicios de Apoyo para Adultos no perderá la oportunidad de tener acceso a los Servicios Integrales o a cualquier otro servicio que pueda necesitar en el futuro.

18. ¿Qué pasa si no estoy satisfecho con los servicios o si tengo alguna queja?

Si usted no está satisfecho con los servicios del intermediario o del proveedor, hay maneras formales e informales de resolver sus problemas. Puede presentar una queja informal conversando sobre el problema con el director de la agencia intermediaria para resolver la cuestión, o presentar una queja formal. Ya sea que decida presentar una queja informal o formal, usted puede elegir a alguien que lo ayude y actúe en su nombre.

19. ¿Puedo elegir mi propia agencia intermediaria de apoyo?

Sí. Usted puede elegir la agencia intermediaria siempre que haya más de una en el área y que ésta tenga espacio disponible. También tiene derecho a cambiar de intermediario en cualquier momento. Si se muda o decide no trabajar más con un intermediario, deberá informárselo al intermediario. Éste lo ayudará a transferir a otro intermediario que usted elija, si está disponible. No todos los condados tienen más de un intermediario, y algunos intermediarios a veces no tienen lugar para tomar clientes nuevos cuando usted desea hacer el cambio. Para encontrar una agencia intermediaria cercana a su domicilio:

Inclusion, Inc.	503-232-2289 x112	Multnomah, Clackamas
Mentor Oregon Brokerage: Metro	503-258-2440 x118	Multnomah, Clackamas, Washington
Self Determination Resources	503-292-7142 x11	Washington
Independence Northwest	503-546-2950 x10	Multnomah, Clackamas, Washington
The Arc Brokerage Services	503-935-5243	Multnomah, Clackamas
Resource Connections of OR.	503-485-2510 x113	Marion, Linn, Yamhill
Integrated Services Network	503-856-7073	Benton, Clatsop, Columbia , Lincoln, Marion, Polk , Tillamook , Yamhill
Full Access	541-284-5070 or 541-749-2158	Crook, Deschutes, Jefferson, Lake, Lane

Eastern Oregon Support Brokerage	541-387-3600	Baker, Gilliam, Grant, Harney, Hood River, Malheur, Morrow, Sherman, Umatilla, Union, Wallowa, Wasco, Wheeler
Mentor Oregon Brokerage: Mid-Valley	541-345-5151 or 503-363-8588	Benton, Marion, Lane, Linn , Polk
Southern Oregon Regional Brokerage	541-672-9140	Coos, Curry, Douglas, Klamath
Creative Supports, Inc.	541-864-1673	Jackson, Josephine

20. Para más información:

Comuníquese con el Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo (DD) de su condado. Para ver la lista de las oficinas locales del Programa DD, vaya a www.oregon.gov/DHS/dd/county/county_programs.shtml, llame a la oficina local del Programa DD de su condado, o llame al 1- 800-282-8096 para averiguar el número de teléfono de la oficina del programa en su área.